

## De la Justicia y de los Jueces (1)

La idea de que la Justicia constituye un poder soberano es remotísima. Según la mitología, nació la Justicia de un casamiento de dioses. Júpiter, padre y rey de Dioses y hombres, casó con Themis, hija del cielo y de la tierra; de Júpiter y de Themis nació Astrea, que fue enviada a la tierra para realizar la justicia humana.

Según su representación gráfica la Justicia se ha mostrado siempre, con escasas variantes, como una Virgen, dotada de una serie de atributos: la espada, el sol de dorados rayos, la balanza, el libro, coronada con una diadema y sentada sobre un trono, indicándonos con esto "que la Justicia es un poder soberano".

La invasión del egoísmo, el desbordamiento de apetitos hacen, que lo que Dios planeó para una convivencia en el amor, las torpezas y flaquezas humanas lo hayan sustituido por las emulaciones de la fuerza, la astucia, el engaño.

Estas maniobras han despojado a muchos de lo que es suyo. Hay que dárselo aquí en la tierra y por humano y con urgencia. La paz se ve amenazada por la injusticia, los principios básicos de la convivencia por los abusos. Para la tarea de restaurar el orden jurídico violado, reconocimiento de derechos, sancionar el crimen, en suma, para dar a cada uno lo que le pertenece, según el Derecho, los Estados organizan el Poder Judicial e integrado por hombres que comprendan semejante tarea y la cumplan en la medida de lo más exacta posible, dentro de lo humano.

La Justicia por consiguiente, participa, en una o en otra forma de la soberanía estatal. Por ello el Artículo 220 de nuestra Carta Fundamental proclama que el "Poder de administrar Justicia se ejerce por los Tribunales y Juzgados, con las garantías y según los procedimientos establecidos en la Constitución y en las leyes", y el inciso a) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial preceptúa como deber de los Jueces, que no pueden dejar de administrar justicia por deficiencia de las leyes. En tal caso, deberán recurrir a los principios del derecho.

La naturaleza de la función judicial, su nota genérica, es la jurisdicción, que significa expresar, decir el derecho, lo que importa para el Juez la función de vocero u oráculo del Derecho; la de trasmisor de una idea estática, presente en la memoria de los hombres o escrita en la realidad ocurrente, la de enlace entre la norma y el hecho, entre la previsión general y la ocurrencia particular, viva y dinámica.

---

(1) Discurso pronunciado por el Dr. V. F. Rosas Benavides, al asumir la Presidencia de la Corte Suprema de Huancavelica (1966).

De las notas descritas se desprende ya la dificultad de la función, que tiene como objetivo nada menos que la adaptación de dos cosas en esencia diferente, algunas veces antitéticas. Toda la problemática y el dramatismo de la justicia humana, deriva de esa función, de la tentativa de co-honestar lo abstracto con lo concreto, la norma con el hecho, lo previsto con lo imprevisto.

El Juez se encuentra con tres tareas: fijación de los hechos, análoga a la del historiador, son esenciales las aportaciones que de los mismos hacen las partes; confrontación de los hechos así fijados, con los que la norma provee, y, en caso de coincidencia y analogía, aplicación de tal norma a los mismos; y en su caso búsqueda de una norma para los hechos que no han sido previstos en ningún supuesto normativo o legal, investigación no sólo del hecho sino del derecho, ya que conforme establece el Artículo XXIII del Título preliminar del Código Civil "los jueces no pueden dejar de administrar justicia por deficiencia de la ley".

Dice Marbeau: "La Ley no puede preverlo todo, el magistrado debe sin embargo juzgarlo todo; en caso de insuficiencia u obscuridad de la ley, el juez consulta la equidad natural y la jurisprudencia, dos antorchas que debe tener siempre a su lado. La equidad, el Juez debe hallar en el espíritu del legislador, lo que no está escrito en la ley. Pero es necesario que el legislador, deje lo menos posible al arbitrio del Juez, por el interés de los ciudadanos, de las leyes y de la Justicia misma".

Todo ello dentro del campo que podríamos llamar trabajo normal, es decir la tarea propia de una profesión que, como cualquier otra posee sus medios, su técnica y sus objetivos.

Si así fuera sólo el problema, si lo hubiera, se deduciría al intento o consecución de perfeccionar la técnica de la aplicación del derecho, mediante la selección de los jueces, técnico-científicos, y a la obligación y desarrollo de una mas perfecta legislación sustantiva y procesal. Pero la experiencia con la crítica de la sociedad, nos dice, que la función judicial, no es solamente eso aunque en mayor o menor parte. A enturbiar las tranquilas aguas, contribuye de modo dramático un elemento sutil y delicado en frase de Azorín.

Una substancia o idea, según algunos; un deseo o anhelo según otros; un sentimiento según los más: la justicia, sea valor absoluto, sea anhelo sentimental, dice Carlos de la Vega: "Me atrevo a dar por sentada, que cuando decimos justicia, nos referimos al deseo o a la obtención de una proporción correcta e imparcial de derecho, cargas, beneficios, deberes entre los hombres, alcanzada mediante el establecimiento de la verdad en cada situación o circunstancia humana y en respuesta a una aspiración indefinible del espíritu humano hacia la felicidad".

Al exigir de la función judicial, "nos dé justicia", se involucra en su propia temática un problema real y técnico de aplicación de normas jurídicas a otro mas sutil y grave, de aspiración ideal humana hacia una feliz y paradisiaca convivencia.

La desproporción entre medios y fines exigidos provoca el drama: de ahí la crítica, el desasosiego y la insatisfacción. Y he aquí también porque al Juez no puede considerársele como simple técnico o funcionario, pese a

la razonable postura de querer que nos baste eso o que ello debe ser suficiente para una correcta administración de la justicia humana.

Desde el momento que al juez se le exige la realización de un valor, la justicia, se le pone en el trance de dramatizar su específica función y se coloca en una situación de autocrítica, con todo lo que ello importa de desgarramiento síquico y espiritual: el que entraña la contemplación o comprobación entre lo realizado y lo deseado, forzosamente menor lo primero que lo segundo.

Esto es lo que constituye la paradoja de la justicia humana: la de que el juez-hombre, de la justicia deseable, no es más que el hombre-juez, de la justicia posible. Desaparecería la angustia y la insatisfacción, sólo si el hombre renunciara a sus sueños, felizmente no posible en el estado de nuestra cultura. Pero si sería un medio de atenuar la paradoja, conformándonos más a nuestra situación y solo intentar hacer posible, una justicia, que sin perder su perspectiva infinita e ideal, se acomode a la naturaleza humana, una justicia razonable, hecha a medida de la dignidad humana, ni ángel ni bestia, solo hombre menesteroso y perfectible, no perfecto.

Bajo el puente de la justicia pasan todos los dolores, todas las miserias, todas las aberraciones, todas las opiniones políticas, todos los intereses sociales. Sería de desear que el juez estuviera en condiciones de volver a vivir en sí mismo, para comprender, todo y cada uno de esos sentimientos.

"No conozco otro oficio, dice Calamandrei, que más que al juez, exija en quien lo ejerce, el fuerte sentido de viril dignidad, sentido que obliga a buscar en la propia conciencia, más que en las opiniones ajenas, la justificación del propio obrar, y asumir de lleno, a cara descubierta, su responsabilidad".

El drama del juez es la cotidiana contemplación de las tristezas humanas que llenan todo su mundo, donde no tienen cabida las caras tranquilas y amables de los afortunados que viven en paz sino los rostros de los torturados, descompuestos por la inquina de litigio o por el envilecimiento de su culpa.

El drama del juez es la soledad, por que él, que pasa a juzgar debe estar libre de afectos humanos y colocado en un peldaño más alto del de sus semejantes; difícilmente encuentra la dulce amistad, que exige espíritus colocados al mismo nivel; y si vé que se le aproxima tiene el deber de esquivarla con desconfianza antes de tener que darse cuenta que solo la movía, la esperanza de sus favores o de oír que las censuran como traición a su imparcialidad.

Entre los heroísmos de los jueces, los más sobrehumanos son aquellos, silenciosos e ignorados, que consisten en no guardar rencor contra el poderoso que los ha insultado; en ser justos según su conciencia con quienes creen que los jueces, no tienen conciencia y que con dinero se puede comprar todo, hasta la justicia.

"Ser juez afirma Kumpf, consiste en servir con orden la vida del derecho, lo más serena, positiva e imparcialmente posible".

Ser parcial es abstraer el fallo de toda consideración o motivo ajeno al asunto que se debate, así como carecer de prevención con alguna de las partes. De ahí por tanto la importancia de la formación del carácter del

juez, de su voluntad de justicia. La imparcialidad es algo que debemos ganar cada día, en cada asunto que se falle, que se resuelva. La imparcialidad es una virtud, que no se conquista mas que con el ataque directo, incesante y turbador de cada momento.

La persona no es su cuerpo, no es su alma. Alma y cuerpo, son los mecanismos mas próximos que halla junto a sí, y con los cuales tiene que vivir, esto es, que realizar cierta individual figura de humanidad, cierto paralelismo programa de vida. Este personaje ideal, que cada uno de nosotros es, se llama vocación.

La vocación judicial debe orientarse en un sentido realista, práctico, clásico, no romántico. El aspirante vocacional a juez, ha sentido en su alma la llama mágica de la ilusión quizás ha sentido en sus carnes, el trágico desgarramiento de la injusticia.

"Si entre todos los elementos que constituyen eso que se llama preparación para una ciencia y que se resumen en dos: vocación e instrucción, hubiese que elegir uno solo, desde luego yo no vacilaría nunca, entre un médico con instrucción mínima, pero con vocación plena a otro muy instruido, pero desprovisto de vocación" expresa Gregorio Marañón.

Ser Juez es una de las actividades que el hombre puede elegir para cumplir el proceso bíblico, el del trabajo y siguiendo estrictamente un llamado vocacional, que unido a su especial preparación, garantiza la libertad. "El Juez es el Derecho hecho hombre, sólo de este hombre puedo esperar en la vida práctica la tutela que en abstracto me promete la Ley; solo si este hombre sabe pronunciar en mi favor la palabra de la Justicia, podré comprender que el Derecho no es sombra vana", exclama el maestro de Florencia.

El Juez ha de ser ante todo hombre de sólida formación moral, porque a veces solo la misericordia de Dios, ha de compensar su sacrificio; culto y estudioso como el que más, para prevenir en lo humano el peligro del error; indiferente ante las sugerencias demasiado humanas; abnegado en su conducta; entrañable compañero, sin confundir el compañerismo con la indiferencia ante los desafueros; comprensivo ante las miserias y apegado al quiñón que cultiva.

Carrera apasionante, difícil y de importancia excepcional, ya que el juez dispone de los bienes, de la libertad, del honor, incluso de la vida de sus conciudadanos.

Estimamos que la cultura del juez, no tiene que ser limitada al puro derecho. Su formación humanística y una amplia cultura general, le son indispensables. El sentimiento tan sutil de la justicia, obliga a razonar con claridad, a penetrar en los repliegues misteriosos de la conducta humana y tantos otros factores que solo se dominan desde la alta cultura y necesaria formación.

La ley es materia que el juez ha de modelar en el caso concreto, en el que ha de haber algo de artista y de santo.

"Si vivir es decidir; y en cada instante definirse en la decisión, el juez decide su vida, y así vive, decidiendo sobre vidas ajenas. El juez cuando se decide serlo y formaliza su proyecto vital, sabe que se sumerge para siempre en la dramática circunstancia de resolver el futuro de los hombres, de interferir su juicio de conciencia entre los proyectos y las rea-

lizaciones vitales de los demás. Y decide primero sobre sí, no hermetizar ni retraer su ánimo, antes bien, abrir amplia y generosamente su vida y sus facultades a la comunicación de los demás y bracear con vigor para mantenerse a flote en el agitado mar poblado de monstruos y sirenas", dice Carlos de la Vega.

El juez no es solo, como se ha dicho, la puerta principal por la que se ingresa desde el reino de las ideas, en el de la realidad, sino alma que dá vida y sentido humano a la norma, al crear con ella el Derecho concreto en la sentencia, por el que manda y gobierna.

Servir a la Justicia, es entregarse por entero a la verdad del Derecho, que es la verdad de la vida social y ello supone, ciencia para conocerla, amor para sentirla, carácter para buscarla y ejemplaridad para cumplirla.

No puede dormir tranquilamente el juez que sabe, que tiene un secreto alambicado, un tóxico sutil, que se llama injusticia, y que una sola gota, escapada por error o por ligereza, basta para quitar una vida, acaso para algo peor, aunque parezca paradoja, para dar por siempre a una vida, un amargo sabor que nunca se podrá endulzar.

Es ocasión que debo proclamar, porque es justo, que la administración de la justicia peruana, ha sabido cumplir a través del tiempo y en las más diversas condiciones, la augusta función que le está encomendada. Jamás se repetirá lo suficiente la gratitud que la Nación Peruana debe a una élite de hombres abnegados, que supieron ser lo que la Ley les exigía y la sociedad les pedía.

¡Señor! querría al morir estar seguro de que todos los hombres a quienes he condenado han muerto antes que yo; porque no puedo pensar en que deje en las prisiones de este mundo, sufriendo penas humanas, a aquellos que fueron encarcelados por mi orden. ¡Querría Señor!, cuando me presente a tu juicio, encontrarlos en espíritu en el umbral, para que me dijeran que saben que yo los juzqué según justicia, según lo que los hombres llaman Justicia. Y sí con alguien, sin darme cuenta, he sido injusto, a él más que a los otros quisiera encontrar allí, a mi lado, para pedirle perdón y decirle, que ni una vez, al juzgar, olvidé que era una pobre criatura humana esclava del error, que una sola vez, al condenar, pude reprimir la turbación de mi conciencia, temblando ante una función que, en última instancia puede ser solamente tuya Señor.

---